

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: FUNERARIA ARMONY S.A.

CUANTIA: USD 40.000

4 COPIAS

MAR. *Alonso*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES QUINCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR RAMIRO
DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, EL SEÑOR
ESTEBAN ANDRADE EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

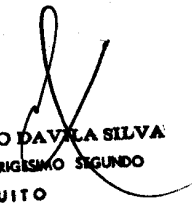
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNERARIA ARMONY S.A. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR ESTEBAN ANDRADE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNERARIA ARMONY S.A.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) FUNERARIA ARMONY S.A. FUE CONSTITUIDA EN QUITO EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ANTE EL NOTARIO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FUNERARIA ARMONY S.A., REUNIDA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

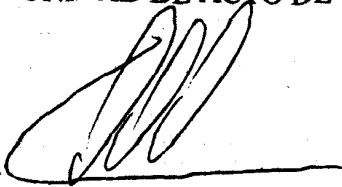
0000002

SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES
EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA,
DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE FUNERARIA
ARMONY S.A. EN LOS MONTOS Y FORMAS APROBADOS EN LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES REFERIDA Y DE
ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE
ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA.- EN LA MISMA FORMA EL
COMPARECIENTE DECLARA REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL,
EN LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA ANTES REFERIDA.-
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-EL COMPARECIENTE
DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE : QUE EL CAPITAL
SUSCRITO POR LA UNICA ACCIONISTA EN ESTE AUMENTO ESTA
CORRECTAMENTE SUSCRITO. E INTEGRADO, QUE LOS
ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN EL AUMENTO DE CAPITAL
SON ECUATORIANOS.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA
ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO
PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.-
FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA MATRICULA TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACION DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
GENERALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

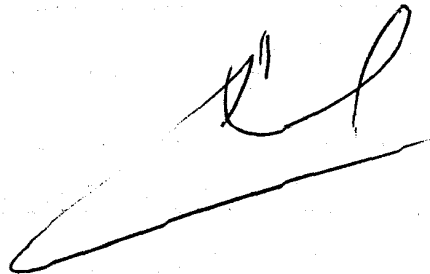


SR. ESTEBAN ANDRADE

C.C. 170418345-6

C.V. 35-0003

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

0000003

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FUNERARIA
ARMONY S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de abril de 2003, 9h59 de la mañana, en la oficinas de la compañía ubicadas en el Tercer Piso del Edificio Paco, ubicado en la Avenida Colón 1480 y Nueve de Octubre. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, esto es ochocientos dólares, el Presidente de la Compañía, ingeniero José Barahona declara instalada la Junta y solicita al Secretario, Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Esteban Andrade, que lea la convocatoria a la Junta, publicada en el Periódico la Hora de fecha 1 de abril de 2003, la cual es leída y transcrita a continuación:

Convocatoria:

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de Funeraria Armony S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía "Funeraria Armony S.A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003, a las 9h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Colón 1480 y Nueve de Octubre, Edificio Paco, Tercer Piso, de esta ciudad de Quito. El orden del día es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre informe de administración, informe de comisario y el balance del ejercicio 2003.
2. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio 2002
3. Designación de Comisario Principal y Suplente
4. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital suscrito
5. Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social
6. Conocimiento y resolución sobre las garantías otorgadas para la obtención de créditos a favor de la compañía.

Se convoca especialmente a la Comisario de la compañía, señora Verónica Mejía.

Los documentos que serán tratados en esta junta estarán a la disposición de los accionistas con quince días de anticipación a la celebración de la misma, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Tercer Piso del Edificio Paco, ubicado en la Avenida Colón 1480 y Nueve de Octubre, de esta ciudad de Quito.

Quito 28 de marzo de 2003

José Barahona Espinel
Presidente

El Presidente solicita se lea la carta enviada a la Comisario, señora Verónica Mejía:
Quito, 28 de marzo de 2003


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DECESIMO SEGUNDO
QUITO

Señora
Verónica Mejía
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en su calidad de Comisario de Funeraria Armony S.A., le convoco a la Junta de Ordinaria de Accionistas de dicha empresa, que se realizará en las oficinas de la compañía ubicadas en el Tercer Piso del Edificio Paco, ubicado en la Avenida Colón 1480 y Nueve de Octubre, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre informe de administración, informe de comisario y el balance del ejercicio 2003.
2. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio 2002
3. Designación de Comisario Principal y Suplente
4. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital suscrito
5. Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social
6. Conocimiento y resolución sobre las garantías otorgadas para la obtención de créditos a favor de la compañía.

Atentamente,

José Barahona Espinel

El Presidente pone en consideración de los accionistas la convocatoria, la cual es aceptada por ellos, y, solicita se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el conocimiento y resolución sobre informe de administración, informe de comisario y el balance del ejercicio 2003. El Presidente dispone que se lea los informes de administración, comisario y el balance, correspondientes al ejercicio 2003. Toma la palabra el señor Mateus e indica que el volumen de gastos de administración es del 82% es elevadísimo y que el gasto de ventas es reducido, lo cual ha redundado en el resultado obtenido por la compañía. Toma la palabra el ingeniero José Barahona, quien indica que los resultados de ventas han sido pobres por el personal de ventas contratado. La Junta, luego de la deliberación correspondiente, aprueba los informes de administración, de comisario y el balance general, por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es el conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio 2002. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, quien indica que en este ejercicio la compañía arroja una pérdida por USD 16,042. El Presidente Ejecutivo mociona que esta pérdida sea asumida con los resultados de ejercicios posteriores.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la designación de Comisario Principal y Suplente. Toma la palabra el ingeniero José Barahona, quien mociona como Comisario Principal a la señora Verónica Mejía y como Comisario suplente a Mónica Rubio. La Junta por una mayoría del sesenta por ciento del capital representado y la abstención del cuarenta por ciento restante, aprueba la moción.

0000004 ✓

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, el conocimiento y resolución sobre el aumento del capital suscrito. Toma la palabra el ingeniero José Barahona, quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía por lo que mociona que éste sea aumentado en cuarenta mil dólares, mediante el aporte en numerario y por compensación de crédito contra la cuenta aporte para futura capitalización, por los accionistas en proporción a su participación en el capital suscrito. El representante de La Ascensión indica que su representada no desea participar en el aumento de capital suscrito y que renuncia a su derecho de preferencia en este aumento. Toma la palabra la señora Mónica Barahona quien indica que ella asume la suscripción de la parte correspondiente del monto que no asume La Ascensión. Toma la palabra el representante de Francisco Páez quien también indica que asume la suscripción de la parte correspondiente del monto no asumido por La Ascensión, toma la palabra el ingeniero José Barahona quien indica que el asume la suscripción de la parte correspondiente del aumento de capital que no realiza La Ascensión. La Junta, por mayoría del sesenta por ciento de los accionistas presentes y la abstención del cuarenta por ciento restante, aprueba aumentar el capital suscrito en cuarenta mil dólares mediante el aporte por compensación de crédito contra la cuenta aporte para futura capitalización y en numerario por parte de todos los accionistas, salvo Protección Exequial la Ascensión Ltda. La Junta autoriza al representante legal para que establezca el cuadro de integración del aumento de capital y que realice los trámites correspondientes para el perfeccionamiento del trámite.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, esto es, el conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo quien indica que una vez aprobado el aumento de capital, es necesario reformar el artículo correspondiente a capital. El Presidente Ejecutivo indica que estando presentes todos los accionistas estos aprueben tratar la eliminación del capital autorizado del estatuto social y el aumento del capital suscrito, para lo cual propone el siguiente texto: Artículo Cuarto: Capital Suscrito: El capital suscrito de la compañía es cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil ochocientas acciones de un dólar de valor cada una. La Junta acepta la reforma propuesta. El Presidente Ejecutivo adicionalmente indica que es necesario reformar el último párrafo del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, por el siguiente texto: "El Presidente Ejecutivo podrá ser o no accionista de la compañía y durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente.". La Junta aprueba tratar la reforma propuesta y aprueba por unanimidad la reforma planteada del estatuto social y autoriza al representante legal para que realice los trámites correspondientes para el perfeccionamiento del trámite.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día, esto es el conocimiento y resolución sobre las garantías otorgadas para la obtención de créditos a favor de la compañía. Toma la palabra el ingeniero José Barahona, quien sugiere que la garantía del préstamo obtenido del Banco del Pichincha sea asumida en la proporción correspondiente al capital de cada uno de los accionistas, por lo que se debe reemplazar las garantías existentes por garantías otorgadas por cada accionista. El ingeniero José Barahona mociona que la sustitución de garantías se la realice tomando en cuenta la proporción sobre el capital una vez se haya perfeccionado el aumento de capital decidido en esta junta. La moción es aprobada por unanimidad.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Una vez agotado el temario, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00.

Mónica Andrade
Mónica Barahona de Andrade

José Barahona Espinel
José Barahona Espinel

Francisco Páez
Representado por
Bruno Pineda

Protección Ekequial la Ascensión Ltda
representado por
Héctor Alirio Mateus

Esteban Andrade?
Indeciso? PH Navarrete

ACION; Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

15 SET. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	Capital Actual	Capital Suscrito en numerario	Capital total	Número de Acciones
Monica Barahona ✓	312 ✓	26.000	26.312	26.312
Francisco Paez ✓	80 ✓	6.667	6.747	6.747
La Ascencion ✓	320 ✓		320	320
Jose Barahona ✓	88 ✓	7.333	7.421	7.421
Total	800	40.000	40.800	

DR. RAMIRO SANTI SILVA
 NOTARIO TERCERMO SEGUNDO
 QUITO

000005

Quito, 21 de Mayo del 2001

Señor
Esteban Eduardo Andrade Andrade
Presente.-

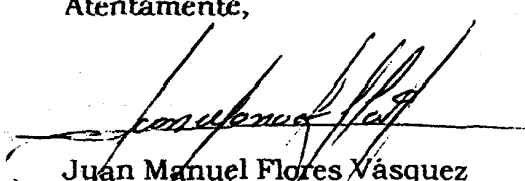
De mis consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Funeraria Armony S.A., en sesión efectuada el día de hoy, resolvió elegirle a Usted Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el periodo de cinco años, por lo tanto ejercerá las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

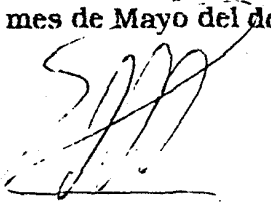
Usted tendrá la Representación Legal de la Compañía, de acuerdo al Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía Funeraria Armony S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Dr. Roberto Salgado Salgado el día quince de Mayo del dos mil y fue inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Julio del dos mil.

Atentamente,


Juan Manuel Flores Vásquez
C.I. 170437226-5
PRESIDENTE

Esteban Eduardo Andrade Andrade, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía FUNERARI ARMONY S.A., Quito a los veintiún días del mes de Mayo del dos mil uno.


Esteban Eduardo Andrade Andrade
C.I. 170418345-6
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (ca) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

15 SET. 2001

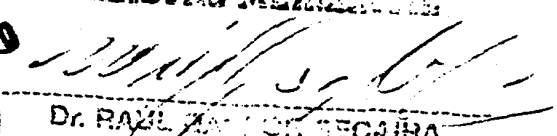
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3642 del Registro de Nombramientos Torno 13

Quito, a 24 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAYLA J. F. DE SEGAINA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V433313222
 CASADO MONICA AURELIA BARRAHONA Z
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 EDMUNDO ANDRADE
 LILY ANDRADE
 QUITO 08/05/2002
 08/05/2014
 FORMA No REN 0035463
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULIDAD
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418345-8-6
 ANDRADE ANDRADE ESTEBAN EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 SEPTIEMBRE 1956
 009-1 0139 11188 - N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 15 - 0000
 NUMERO
 1704183458
 CEDULA
 ANDRADE ANDRADE ESTEBAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CIUDAD
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a: 15 SET. 2003
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA LA FUNERARIA ARMONY S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FUNERARIA ARMONY S.A. OTORGADA ANTE MÍ EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04.Q.U. 3241 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL 20 DE AGOSTO DEL 2004. DONDE SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004.-

EL NOTARIO

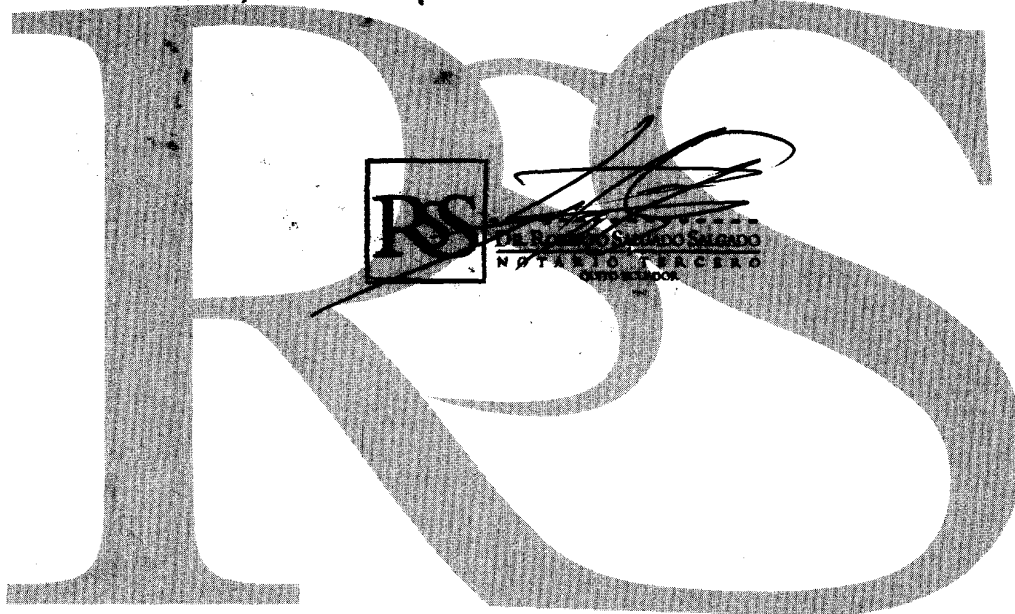
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.3241, de fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FUNERARIA ARMONY S.A., celebrada el diez de mayo del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía FUNERARIA ARMONY S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a tres de septiembre del dos mil cuatro.—



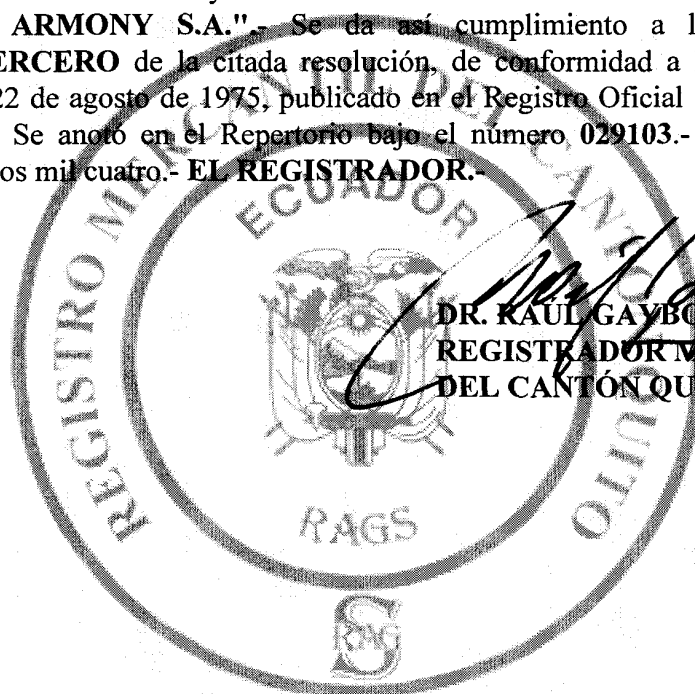


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0100018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de agosto del año 2.004, bajo el número **2720** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1765** del Registro Mercantil de trece de julio del dos mil, a fs. 2668 vta., Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el quince de septiembre del año 2.003 y de la Protocolización efectuada el veintitrés de julio del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FUNERARIA ARMONY S.A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029103**.- Quito, a quince de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



0000009

Quito, 23 de julio de 2004

Señor doctor
Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.

Solicito se sirva incorporar en el protocolo a su cargo el cuadro de integración del aumento de capital de FUNERARIA ARMONY S.A. correspondiente a lo decidido en la Junta de Accionistas de 10 de abril de 2003 y que rectifica la forma de pago que consta en la escritura otorgada el 15 de septiembre de 2003.

Atentamente,



Bruno Pineda
Mat. 3358 C.A.P.



FUNERARIA ARMONY S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Junta de Accionistas de 10 de abril de 2003

	Capital Actual	Capital Suscrito en numerario	Capital Suscrito Comp. Credito	Capital total	Número de Acciones
Monica Barahona	312	10400.00	15600.00	26312.00	26312.00
Francisco Paez	80	2667.00	4000.00	6747.00	6747.00
La Ascencion	320			320.00	320.00
Jose Barahona	88	7333.00		7421.00	7421.00
Total	800	20 400	19 600	40 800	



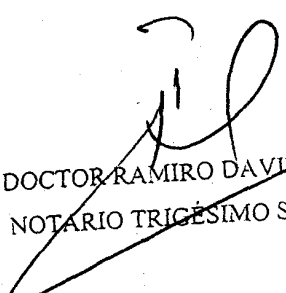
Esteban Andrade
Presidente Ejecutivo

Con este cuadro se rectifica la forma de pago que consta en la escritura otorgada el 15 de septiembre de 2003

0000010

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CUADRO DE
INTEGRACIÓN DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRES Y ACLARACIÓN DE LA FORMA DE PAGO; Y,
DEMAS LEGALIZACIONES QUE ANTECEDEN, EN DOS (2) FOJAS UTILES, Y EN ESTA
MISMA FECHA.- QUITO A VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

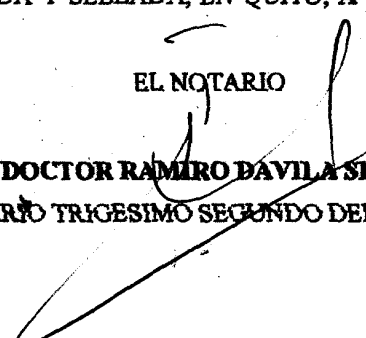
EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, DEL CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,
QUE OTORGA: LA FUNERARIA ARMONY S.A., A FAVOR DE: SI MISMA,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTITRÉS DE JULIO DE
DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.II. 3241 DE 20 DE AGOSTO DE 2004, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, HE TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, REFERENTE A LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **FUNERARIA ARMONY S.A.**, QUITO, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

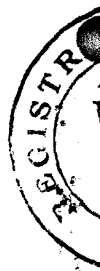


NOTA: El presente documento es una copia de la matriz de la escritura pública, la cual se encuentra en el expediente de la Notaría Trigésima Segunda, Quito - Ecuador, y es susceptible de ser cancelada o modificada en cualquier momento.

FECHA: 15/10/2004

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA



PD...

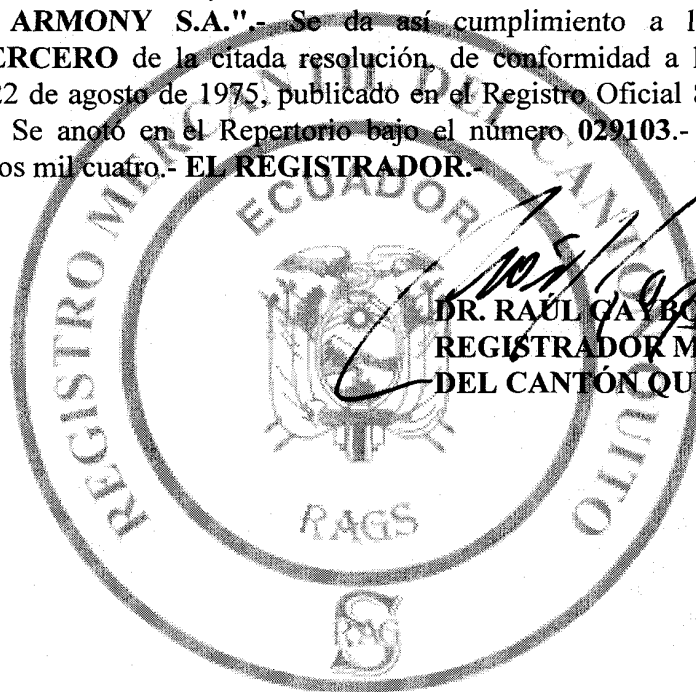


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de agosto del año 2.004, bajo el número **2720** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1765** del Registro Mercantil de trece de julio del dos mil, a fs. 2668 vta., Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el quince de septiembre del año 2.003 y de la Protocolización efectuada el veintitrés de julio del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FUNERARIA ARMONY S.A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **029103**.- Quito, a quince de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

